



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BANCO COMERCIAL AVVILLAS S.A
Demandado : PABLO DANIEL BAUTISTA CASTRO
Radicado : 2019-00872

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY identificado con C.C. No. 1.018.432.801 de Bogotá (D.C) y T.P. No. 288.762 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP